



**DECRETO ALCALDICIO N° 1346 /**  
PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 07.03.2014 que aprueba contrato de fecha 05.03.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Violeta González Soto, Rut 7.926.125-4, por el "Servicio Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7", a contar del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014, por la suma mensual de \$ 200.000 exento de impuesto, el mes de Marzo se cancelará la suma de \$ 100.005 exento de impuesto. Adjunta Orden de compra N° 3656-83-SE14.

El Memo N° 958 de fecha 13.05.2014 emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita "Poner término a dicho contrato a contar del 13 de Mayo de 2014, según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato "Resolución por incumplimiento de una de las partes y por Resolución del Sr. Alcalde atendiendo a necesidades de la comuna".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**PONESE** Término anticipado al contrato de la Sra. Violeta del Tránsito González Soto, Rut 7.926.125-4, a contar del 13.05.2014, en virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato "Resolución por incumplimiento de una de las partes y Por Resolución del Sr. Alcalde atendiendo a necesidades de la comuna".

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Programa de 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-